



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Julio 2003

BREVIARIO TEMÁTICO LISDINYS

La Responsabilidad Social Corporativa sin Salarios Dignos es Irresponsable e Insostenible

Por Álvaro de Regil Castillaⁱ

Periódicamente, LAGJS publica breviarios temáticos de relevancia para La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS). Este breviario es el tercero sobre Responsabilidad Social Corporativa. El autor cubre dos cuestiones, discutidas como parte de un breviario anterior, en que LAGJS considera que vale la pena insistir debido al peso fundamental que tienen sobre el futuro de la RSC. Por ello, el autor comienza con la cuestión del actual reporte del impacto de la actividad corporativa de forma voluntaria y con gran latitud en su aplicación. Seguidamente, el autor insiste en exponer la ausencia absoluta del elemento de salarios dignos en la normatividad de RSC, a pesar del hecho de que el no pagar un salario digno constituye una decisión racional de toda empresa para explotar a sus trabajadores, lo que equivale a una práctica predatoria. Una situación que no sólo es suficiente para que la sociedad civil no les otorgue la buena ciudadanía corporativa, sino que también constituye una violación de un derecho humano básico: el derecho a vivir una vida digna.

Más de una década después de su surgimiento, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC/RSE) es todavía una forma muy tibia de abordar la necesidad de hacer que las empresas beneficien a la sociedad

tanto como lo hacen con sus intereses privados y no al revés como sucede ahora. De hecho, continuamos viendo que el marco de cambios estructurales, sostenidos sobre la idea de máxima flexibilidad en los negocios, la cual beneficia avasalladoramente a las empresas, es impuesta a lo largo del globo de forma muy antidemocrática. Además, conforme surgen nuevos esfuerzos para hacer de la RSC un elemento permanente de la cultura empresarial, parece que la mayoría de las partes interesadas consistentemente evaden elementos fundamentales de justicia social. De esta forma, con respecto al salario digno, que consideramos como el elemento clave de la responsabilidad social, así como con otros componentes de RSC necesarios, tales como el reporte completo y obligatorio, se deja su cumplimiento al voluntario albedrío de las empresas. Este enfoque permite a las empresas verse bien sin realmente hacer el bien público. Así que ¿de qué se trata, es la RSC una responsabilidad empresarial o sólo una estrategia competitiva que las empresas usarán, con total flexibilidad, cuando lo juzguen conveniente? Nuestro reto es hacer del salario digno el elemento fundamental de la RSC, y a la RSC un elemento inalienable de la práctica empresarial y de la Sustentabilidad.

El Argumento Moral para la RSC

Si observamos el capitalismo actual, en términos prácticos, veremos que hemos regresado de lleno al final de la era victoriana con sus barones ladrones y los industrialistas y banqueros del capitalismo darwinista. En efecto, los grandes centros de poder económico global crecientemente se asemejan, mediante interminables fusiones y adquisiciones, a los grandes consorcios del siglo XIX y dictan de muchas formas las agendas de los gobiernos en el mundo. La breve voluntad de los gobiernos –durante el periodo inmediato a la segunda posguerra– de cumplir su responsabilidad reguladora,

actuando como “agentes equilibristas” para controlar los excesos naturales del sistema de mercado, ha sido completamente soslayada por las ambiciones políticas y la corrupción extrema. Los hechos hablan por sí mismos: los poderes detrás de las campañas políticas y las agendas de gobierno son los intereses privados de aquellos que financian las campañas de quienes tienen las riendas del poder. Sin embargo, en el entorno de real democracia que aspiramos a construir, la responsabilidad primera de todo gobierno continúa siendo procurar el bienestar de todos los rangos de la sociedad.

El hecho es que, en un entorno de real democracia, las corporaciones no pueden eludir a su responsabilidad social porque su actividad impacta profundamente las dimensiones social, económica y ambiental. A pesar de ello, nuestra cultura excesivamente individualista, materialista y pasiva permite a las empresas y a los gobiernos hacer una burla de la democracia de hoy, y todos somos culpables de ello. Sin embargo, en la real democracia, las empresas no pueden ignorar a las sociedades porque su razón de ser, la acumulación de capital, sólo es posible debido a la existencia de estas sociedades, las cuales constituyen sus mercados, y, especialmente, porque sus actividades tienen un impacto tridimensional en las sociedades y en su hábitat.

...La Responsabilidad Social Corporativa es la obligación inherente a cada entidad empresarial de rendir cuentas sobre la forma en que su actividad impacta las dimensiones ambientales, económicas y sociales de su entorno y de asegurar que este impacto genere beneficios equitativos y sustentables –y ningún daño– a todos las partes interesadas.

En marcado contraste con la posición tradicional de sector privado de considerar a sus accionistas como las únicas partes interesadas en la RSC, las partes interesadas representan a los diferentes grupos de la sociedad donde las empresas operan, sean estos trabajadores, consumidores, ONGs de justicia social, ambientalistas, grupos

indígenas, etc., todos con un derecho legítimo a exigir conductas empresariales socialmente responsables. En la nueva Sociedad Civil Global (SCG), las empresas representan al ciudadano corporativo,¹ quien, como todo individuo, debe sujetarse a reglas y ser socialmente responsable. Por tanto, las partes interesadas, son todos los miembros del entorno social de la empresa, que contribuyen a, o en quienes repercute la actividad de la empresa. De esta forma, la Responsabilidad Social Corporativa es la obligación inherente a cada entidad empresarial de rendir cuentas sobre la forma en que su actividad impacta las dimensiones ambientales, económicas y sociales de su entorno y de asegurar que este impacto genere beneficios equitativos y sustentables –y ningún daño– a todos las partes interesadas. Por ello, la RSC no debe de ser una elección sino la responsabilidad fundamental de las empresas, ya que no es ético y sí absolutamente antidemocrático aprovecharse de las sociedades democráticas, ergo, jugar un juego suma cero.

La RSC en su Estado Actual

A pesar del rápido desarrollo de la RSC vivido en los últimos diez años, ésta todavía se encuentra en un estado muy primario; mucho de ello debido al surgimiento naturalmente espontáneo de conceptos que han sido promovidos por una diversidad de partes interesadas de la SCG para desarrollar su marco de RSC desde su propia perspectiva. Sin duda, esto ha ocurrido con poca coordinación con otros actores y otros desarrolladores de RSC. Por ello, aunque se ha reconocido la necesidad de coordinar el desarrollo de la RSC y acordar los criterios y la metodología para su uso, y ha habido progreso, todavía hay una gran necesidad de convergencia, de refinamiento y, especialmente, de mejora.

Sin embargo, ha surgido una clara consistencia en la manera en que las llamadas “mejores prácticas” están siendo desarrolladas. Desafortunadamente, es la

¹ The Center for Corporate Citizenship at Boston College, EEUU, www.bc.edu/bc_org/avp/csom/ccc/index.html.

ausencia y no la presencia de dos ingredientes claves donde encontramos consistencia. Uno, el reporte obligatorio y completo, corresponde al formato del concepto. El otro, salarios dignos, corresponde al contenido del concepto. Estos dos elementos son esenciales para aspirar a construir un concepto universal de RSC realmente democrático y detallado. De otra forma, estaremos practicando una clase de RSC sin dientes, una “RSC-ligera,” en donde nada exigimos a las empresas, ya que lo que ellas juzguen apropiado será suficiente para premiarlas con la imagen de entidades responsables. Existe un borde muy delgado entre la filantropía y la conducta socialmente responsable, y nos arriesgamos a hacer de la RSC un tema hueco, un instrumento cosmético en la práctica empresarial, un acto de buena voluntad.

Si suprimimos ingredientes claves que harán la diferencia, o peor, que constituyen algunos de los mayores generadores de injusticia, entonces, como miembros de la sociedad civil organizada, estaremos actuando políticamente correctos y siendo muy cínicamente irresponsables. Por ello, la sociedad civil organizada debe establecer una nueva y dramáticamente más alta vara de medición de RSC. De otra forma, el público, debido a la ausencia de bienes públicos notorios de la RSC, jamás la entenderá como herramienta clave para construir una democracia realmente participativa. Cabe insistir en que el propósito de la RSC es hacer a las corporaciones cumplir su responsabilidad de contribuir a construir un entorno realmente democrático, equitativo y sustentable. De esta forma, los dos componentes mayores del reporte completo y obligatorio y de salarios dignos, hasta ahora ausentes, deben ser incluidos.

Reporteo Completo y Obligatorio

Hasta ahora, todavía no identifico conceptos, programas o directrices de RSC que sean obligatorios. Las organizaciones con mayor visibilidad e influencia en el desarrollo de RSC, tales como el Compacto Global de la ONU, las Directrices para TNLs

de la OCDE y el Libro Verde de la Unión Europea, son todas proponentes del reporte voluntario. Otros conceptos de RSC que han surgido de coaliciones de organizaciones de la sociedad civil global, tales como las Directrices GRI (por sus siglas en inglés) de la Iniciativa de Reporteo Global o las normas de Verificación AA 1000 de Responsabilidad, se han desarrollado todos suponiendo el reporte voluntario. Hay dos asuntos de voluntarismo en el desarrollo de la RSC en juego, uno acerca del reporte voluntario del impacto de la actividad corporativa en general y otro referente al contenido y formato del reporte. En el primero, se deja a la RSC como opción para que las TNLs incorporen el concepto en su modelo empresarial. En el segundo, el contenido del reporte es también opcional y voluntario. Por ejemplo, la GRI anima a las empresas a reportar las tres dimensiones: social, económica y ambiental. Sin embargo, la GRI enfatiza, como un rasgo importante, su flexibilidad en el uso de las directrices.² Esto es, las empresas son animadas a reportar “en Acuerdo”, lo que implica cumplir con una serie de requisitos, los cuales son también muy flexibles. A pesar de ello, las organizaciones reportantes están autorizadas a reportar parcialmente y nunca se requiere de un compromiso para reportar “en Acuerdo” eventualmente. Más aún, si bien se anima a las empresas a reportar las tres dimensiones, se les pide que determinen el grado de la consolidación y desagregación de datos en el reporte. Esto significa, por ejemplo, que las compensaciones laborales de diferentes países pueden ser consolidadas en una sola medición global y, por tanto, que los pobres niveles de compensación en los países del Sur puedan ser ocultados.³ La GRI también permite que elementos críticos de la actividad corporativa puedan ser considerados como indicadores adicionales que pueden o no ser reportados: entre otros, *aquellos que representan una práctica líder en la medición económica, ambiental o social, aunque actualmente poco usados por las organizaciones reportantes.*⁴

² Sustainability Reporting Guidelines 2002, p. 13-14, Global Reporting Initiative

³ *ibid*, 34

⁴ *ibid*, 34

...el hecho de que un reportante perciba que posee una buena normativa, no garantiza que sea buena normativa para muchas partes interesadas.

La implicación es, por ejemplo, en mi opinión, que si la mayoría de las corporaciones ignoran a los salarios dignos, esto los descalifica como indicadores. El problema subyacente con tanta flexibilidad es que sólo las TNLs que sientan que tienen buenas normas reportarían, mientras aquellas que no nunca lo harían. Además, el hecho de que un reportante perciba que posee una buena normativa, no garantiza que sea buena normativa para muchas partes interesadas. Cabe insistir que si los salarios dignos no son tema en la mayoría de las empresas, entonces reportar “en Acuerdo” es una buena norma de acuerdo a sus propios criterios pero no a criterio de los actores interesados en los salarios dignos como componente esencial de la justicia social. En reconocimiento a la GRI, ésta realza enfáticamente la necesidad de que los reportantes se enfrasquen con todas las partes interesadas en un dialogo para hacer que su proceso de RSC sea completamente incluyente y creíble. De hecho, le da precedencia a la perspectiva del usuario de la información.⁵ Sin duda, la perspectiva de los usuarios de los reportes tiene que tener precedencia, ya que el propósito de reportar es cumplir con la obligación de las empresas de rendir sus cuentas sociales a la sociedad civil. La GRI también deja claro en sus principios que aspira a hacer que la práctica del reporte de RSC tenga tanto arraigo en la cultura empresarial como el reporte financiero.

El mero hecho de que las normas actualmente disponibles de RSC incluyan indicadores tanto medulares como adicionales, prueba que es perfectamente posible acordar un marco universal de RSC.

Sin embargo, hasta ahora depende de la sociedad civil organizada hacer que la RSC sea una práctica obligatoria. Los gobiernos

⁵ *ibid*, 27

permanentemente hacen caso omiso de la necesidad de un marco legal o al menos de un marco de principios. Sólo en mayo pasado, los gobiernos del G7 y Rusia (G8) mostraron su consistente falta de voluntad política para erigir un marco universal de principios para respaldar a la Sustentabilidad y a la buena ciudadanía corporativa. El G8 desechó sus planes para establecer una “Carta de Principios para una Economía de Mercado Responsable”, a pesar de que el presidente francés Jacques Chirac había priorizado a la RSC como un tema en el G8 cuando se comprometió a respaldar la rendición de cuentas y la responsabilidad corporativa en la Cumbre de la tierra de la ONU en Johannesburgo.⁶ El problema es que si los gobiernos, como es de esperarse, abjuran, una vez más, de su responsabilidad más básica –procurar el bien común– al no crear un marco universal de normas RSC, y todas las normatividades de RSC son desarrolladas para ser usadas voluntariamente, entonces las partes interesadas quedan sin respaldo para tratar de hacer que las corporaciones se adhieran a un marco de normas negociable mediante arduas negociaciones individuales. Si bien es seguro que la enorme diversidad de partes interesadas a nivel global produciría un espectro infinito de indicadores sociales, económicos y ambientales que responden a sus intereses particulares, es cierto también que hay un núcleo central de normas que pueden ser aplicadas universalmente. El mero hecho de que las normas actualmente disponibles de RSC incluyan indicadores tanto medulares como adicionales, prueba que es perfectamente posible acordar un marco universal de RSC. Sin embargo, dejar la observancia de estas normas a la buena voluntad de las empresas en un precedente terrible para el futuro de la RSC.

Por consiguiente, a menos que la obligación de reportar se convierta en un elemento inherente a la RSC, estaremos permitiendo que sea considerada como una herramienta de competitividad empresarial y no como

⁶ G8 Drops plans for business standards, fails developing nations, Friends of the Earth International, comunicado de prensa, 16 mayo 2003

una responsabilidad social de toda empresa. Una cosa es no cuestionar los motivos ulteriores de las corporaciones para incorporar a la RSC como parte de su modelo de negocios y otra es dejar a la RSC como opción de negocios. Si ciertas corporaciones realmente creen que deben ser socialmente responsables y sólo florecer cuando no se dañe a ninguna de sus partes interesadas internas o externas, y aún beneficiarlas con bienes públicos, esto sería una opción muy deseable. Si, por otro lado, otras empresas practican la RSC por razones estrictamente de competitividad, como herramienta que puede ayudarlos a ser percibidos positivamente por sus mercados nicho, y, por tanto, mejorar su imagen y aumentar su participación de mercado, ésta también sería opción legítima. Por ello, la racionalidad detrás del uso de la RSC, ya sea infundida de moralidad o de pragmatismo es irrelevante. Lo que es relevante es que debe de ser un elemento inherente a la practica empresarial y no una opción estratégica, porque la observancia voluntaria de la RSC es una gran oportunidad para comportarse políticamente correcto sin verdaderamente ser socialmente responsable.

La empresa que explote a cualquiera de sus trabajadores en el mundo no podrá ser juzgada como social, económica y ambientalmente responsable y, por tanto, no podrá esperar continuar siendo sustentable.

Salarios Dignos

Un vacío aún mayor en el desarrollo de criterios es la ausencia de una norma y de un indicador de la calidad de los salarios pagados. Este es un asunto fundamental porque un salario digno es un derecho humano básico y, por tanto, tiene que ser un elemento fundamental de RSC. La empresa que explote a cualquiera de sus trabajadores en el mundo no podrá ser juzgada como social, económica y ambientalmente responsable y, por tanto, no podrá esperar continuar siendo sustentable. No obstante, la aspiración principal actual de las normas de RSC, respecto a derechos laborales, es, característicamente, que las empresas se

adhieran a las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. En la actualidad, el Compacto Global de la ONU, las Directrices de la OECD para Transnacionales, el Libro Verde de la UE, la GRI y el SA8000, entre otros, se adhieren a las convenciones de la OIT, pero no abordan, en forma alguna, el asunto de los salarios dignos. Esta es una deficiencia mayúscula, ya que la OIT tampoco aborda el tema de salario dignos ni en sus convenciones medulares ni en ninguna otra. Las convenciones de la OIT no cubren todos los elementos laborales necesarios para ir en pos de la justicia social y la Sustentabilidad.

...más allá del argumento moral de los derechos humanos y del democrático de la justicia social, un salario digno es un elemento inalienable en el sostenimiento de una economía de mercado.

Es difícil llamar la atención demasiado sobre la importancia del salario digno ya que, más allá del argumento moral de los derechos humanos y del democrático de la justicia social, un salario digno es un elemento inalienable en el sostenimiento de una economía de mercado. No podemos esperar que los mercados disfruten de un crecimiento continuo cuando el modelo actual se basa en la búsqueda por todo el mundo del costo laboral más barato con el objeto de maximizar la utilidad y el valor para el accionista. ¿Cómo pueden esperar las corporaciones el sostenimiento a largo plazo en la expansión de su negocio si continúan centrándose sólo en el consumo de sus mercados del Norte, que si gozan, en relación al Sur, de salarios dignos? ¿Cómo puede esperar un sistema capitalista racional un crecimiento a largo plazo si desecha la necesidad de la continua expansión de la demanda agregada? El crecimiento económico sostenible sin expansión del mercado es absolutamente irrealizable. Por ello, exceptuando a quienes insisten en la lógica irracional del neoliberalismo, muchos economistas de renombre crecientemente han denunciado la imposibilidad del sostenimiento del sistema actual.

Economistas como Stiglitz, Krugman y Sachs⁷ se han retractado de su respaldo inicial y criticado el muy desigual paradigma, mientras que otros como Hoogvelt han claramente abogado por la necesidad de un “fordismo global,” para poner dinero en los bolsillos de los excluidos con el fin de desbloquear el ensanchamiento del mercado.⁸ En un sistema global de mercado, evitar el tema de salarios dignos en la RSC, brinda a las corporaciones con un muy fácil sendero para evadir la cuestión de ofrecer compensaciones laborales justas y aún así verse bien. Por ello, la sociedad civil no debe otorgar buena ciudadanía corporativa a una empresa que cumple con el aspecto legal del tema (La observancia de las convenciones de la OIT) y que falla en los aspectos moral y de Sustentabilidad porque paga salarios de miseria en el Sur, aún si se comporta responsablemente en todas las demás mediciones en las tres dimensiones. Sencillamente, una empresa no puede ser socialmente responsable si explota a algunos de sus trabajadores sin importar el resto de los resultados de RSC. Premiarla con buena ciudadanía corporativa es claramente aprobar la explotación humana, el capitalismo darwinista, y abjurar de la real práctica democrática. No obstante, este criterio continúa ausente de la mayoría de los conceptos de RSC que emergen de la arena pública.

El Argumento de la Lógica del Mercado para Hacer al Salario Digno Elemento Central de la Sustentabilidad

Aparte de argumentos morales y democráticos, el nivel de compensaciones laborales es un elemento estratégico clave en la búsqueda del aumento del valor del accionista. Es también un factor esencial en

la transferencia de empleos del Norte a quien ofrezca el trabajo más barato en el Sur. Obviamente, existe un conflicto directo entre la estrategia empresarial y la RSC, ya que las compensaciones laborales justas son también elemento estratégico esencial en la Sustentabilidad del sistema de mercado. El núcleo del problema es que el mercado de valores impone a las corporaciones una estrategia de negocios extremadamente cortoplacista –trimestral. Esto bloquea cualquier posibilidad de Sustentabilidad a largo plazo y centra la estrategia de negocios en los costos laborales más bajos.

De esta forma, las demandas trimestrales de los inversionistas institucionales del mercado de valores dejan sin posibilidad a la generación de las condiciones para una reproducción estable y equitativa de capital entre todos los actores del sistema. Este desigual paradigma ofertista clásico no sólo causa eventualmente que la mayoría de las partes interesadas pierdan, sino que también incapacita al lado de la oferta (las corporaciones y sus accionistas) para que acumule riqueza. Sin espacio para la expansión del mercado, no existe posibilidad alguna de crecimiento sostenido. Los efectos multiplicadores de una economía en expansión, alimentados por la generación de la demanda agregada –lo que incrementa la probabilidad de crecimiento sostenido– no pueden emerger bajo un entorno de ofertismo permanente. Esto sólo genera un ciclo de auges y colapsos alimentado por la especulación de los inversionistas institucionales como podemos atestiguar con los frecuentes periodos recurrentes de recesión y, paralelamente, el ensanchamiento de la inequidad en el ingreso tanto en el Norte como en el Sur.⁹ Un sistema de mercado sustentable sólo puede ser alcanzado ejecutando un acto de equilibrio permanente entre economías de demanda y de oferta. Esto sería una lógica de mercado mucho más inteligente tanto para las corporaciones como para el mercado de valores.

⁷ James L. Phelan, Renowned U.S. economists denounce corporate-led globalization, *Common Dreams*, Le Monde Diplomatique, 21 November 2001

⁸ Ankie Hoogvelt, *Crisis and Restructuring: The New International Division of Labour, Globalization and the Postcolonial World. The New Political Economy of Development*, First Edition, The John Hopkins University Press, Baltimore, United States, 1997

⁹ Alvaro de Regil Castilla, *Globalizar la Riqueza*, nexos, Noviembre 1999, 23

Si no ponemos dinero en los bolsillos de los trabajadores del sistema, no podremos esperar disfrutar de crecimiento económico sustentable, ya que el capitalismo es como un tiburón, si no se mueve, se estanca y muere.

Por ende, sólo si somos capaces de cambiar de manera racional a esta mentalidad extremadamente cortoplacista, podremos aspirar a construir un sistema de mercado sustentable y equitativo. Por ello, las compensaciones laborales justas deben de estar en el núcleo de la RSC, ya que son el principal contribuyente a la demanda agregada. Si no ponemos dinero en los bolsillos de los trabajadores del sistema, no podremos esperar disfrutar de crecimiento económico sustentable, ya que el capitalismo es como un tiburón, si no se mueve, se estanca y muere. De esta forma, desde un ángulo de negocios absolutamente pragmático, los salarios dignos tienen que estar en el centro de cualquier concepto de RSC sustentable como elemento inseparable de la Sustentabilidad del mercado.

Se ha argumentado que es virtualmente imposible finiquitar la autocracia de los mercados financieros sobre el sistema global. Sin embargo, a pesar de la oposición directa del núcleo del sistema, hay formas e instrumentos racionales para gradualmente cerrar la brecha en salarios y equilibrar la economía para producir un sistema sustentable. Primero, hay buenos mecanismos que pueden usarse para determinar el nivel correcto de las compensaciones laborales entre trabajadores de las mismas empresas haciendo el mismo o similar trabajo. Por lo que, para aquellos que encuentran difícil el definir salarios dignos en el Sur, hay mecanismos disponibles, como las paridades de poder de compra (PPCs) reportadas anualmente por el Banco Mundial y otras organizaciones, que se pueden usar con efectividad para determinar un salario digno en un país en cuestión basándose en el costo de vida estimado. El mecanismo no es una fórmula perfecta –no hay panaceas en micro y macro-economía– mas la brecha salarial es tan ancha que fácilmente se puede

fijar un parámetro para la meta de salario digno a pretenderse –la cual debe ajustarse anualmente hasta cerrar la brecha. Segundo, la complejidad del tema de los salarios dignos en el sistema actual de mercado no permite soluciones a corto plazo. El cierre de la brecha salarial Norte-Sur sólo puede ser lograda, sin duda, de una forma muy gradualista, vía un programa a largo plazo que tomará varias décadas. Sin embargo, existen propuestas realistas lanzadas por la sociedad civil que abordan el complejo juego de intereses y fuerzas involucradas en el sistema de mercado –el cual puede parecer que obstaculiza el pago de salarios dignos aún si una empresa deseara hacerlo.¹⁰ Las propuestas presentan un camino para proveer de salarios dignos a todos los trabajadores del sistema de mercado como paso crítico en busca de una real Sustentabilidad económica. Este camino traza un nuevo entorno de mercado que busca beneficiar a todos y que será mucho más productivo en ingreso y valor de los accionistas que el actual, tanto para las corporaciones como para los inversionistas institucionales, los únicos ganadores en el entorno actual.

También está el muy realista poder de la presión del consumidor que puede hacer que las empresas disfruten de incrementos de competitividad significativos o que sufran una pérdida substancial de ingresos sin que la sociedad civil tenga que movilizar a grandes porciones de consumidores. Por lo que existe una ruta clara para hacer que las corporaciones gocen de productividad y Sustentabilidad acrecentadas, vía un compromiso a largo plazo con la RSC que incluya la homologación gradual de los salarios, o que sufra pérdidas que serán más costosas si disparan un rechazo del consumidor que si sufren un castigo de los mercados financieros.

Dadas todas las fuerzas en juego, la transición desde un enfoque desigual y destructivo debe de ser, sin duda, muy gradualmente vía un enfoque a largo plazo.

¹⁰ La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS), La Alianza Global Jus Semper, borrador de trabajo, Marzo 2003

Sin embargo, esto es algo que es absolutamente plausible a pesar de la falta de voluntad política entre los gobiernos, las corporaciones y los financieros. Si las empresas esperan sobrevivir, tendrán que comprometerse, con seguridad, a la RSC de largo plazo, aún si la utilizan por razones puramente corporativas de Sustentabilidad a largo plazo del negocio, sin ningún compromiso de responsabilidad social. Este último racional es muy deseable, pero el anterior es especialmente viable si somos capaces de incorporarlo como parte crítica de la lógica de los negocios. Esto es, si todas las partes interesadas integran a los salarios dignos como el principal motor de la expansión del mercado dentro de la lógica de los mercados financieros.

Responsabilidad Sustentable y Democrática

El propósito de la RSC, hacer que la actividad y la cultura empresariales se vuelvan sustentables en sus tres dimensiones, no es realista a menos que todas las otras partes interesadas también se beneficien de una forma equitativa. Sin embargo, el por qué subyacente de la RSC, su razón de ser, no es la Sustentabilidad corporativa ni siquiera la Sustentabilidad del mercado. La razón de ser de la RSC es la necesidad de la real y democrática Sustentabilidad de todos los participantes del sistema de mercado. En una economía de mercado, la RSC es un elemento medular en la búsqueda de la real democracia, porque sin ella ninguna sociedad de mercado puede volverse sustentable. Primero constituimos sociedades democráticas antes que sociedades de mercado. El individualismo termina donde la solidaridad comunitaria comienza y la real democracia fija sus límites en función de su razón ontológica.¹¹ El bien común es su razón de ser y, por tanto, es el interés superior, el cual limita los dominios del interés privado. Por ello, la RSC es un elemento crítico en la persecución de un

entorno verdaderamente democrático y participativo. El sistema de mercado es sólo el vehículo para lograr la Sustentabilidad económica dentro de un sistema democrático global. Consecuentemente, la acumulación de capital debe ser plausible y deseable siempre y cuando no dañe al bien común. Este debe de ser el principio de responsabilidad sustentable y democrática y el espíritu de la RSC en la real democracia. Si, hasta ahora, la RSC no responde a temas críticos en la búsqueda de la Sustentabilidad, se debe a que el poder político y económico de los inversionistas institucionales y de sus corporaciones globales inhibe el surgimiento de la real democracia y, por tanto, de normas de RSC verdaderamente sustentables.

Prognosis

La RSC es actualmente un instrumento incompleto y sin dientes en pos de la Sustentabilidad tridimensional. El enfoque voluntario y, especialmente, la evidente evasión de los salarios dignos deja a la RSC como un vehículo inocuo en nuestra búsqueda de la real democracia y la Sustentabilidad.

El fin es incorporar a la RSC dentro de la lógica del mercado con la intención de generar beneficios tangibles para todas las partes interesadas y alcanzar la real Sustentabilidad.

No obstante, creo que tanto los inversionistas institucionales como las corporaciones arribarán gradualmente a la conclusión de que no pueden mantener un juego suma cero por mucho tiempo si desean disfrutar de un futuro, y mudarán gradualmente su visión extremadamente cortoplacista hacia un enfoque equilibrado en pos de la Sustentabilidad. Además, la creciente presión de todos los demás actores del sistema los moverá a éstos hacia una convergencia de estrategias, la cual los habilitará a disponer de mucho más poder para, a su vez, empujar a corporaciones, inversionistas y gobiernos hacia una nueva convergencia de propósitos y expectativas. El fin es incorporar a la RSC dentro de la lógica

¹¹ Cornelius Castoriadis. Philosophy, Politics, Autonomy. Essays in Political Philosophy, Odéon – Oxford University Press 27-37, 1991

del mercado con la intención de generar beneficios tangibles para todas las partes interesadas y alcanzar la real Sustentabilidad. De esta manera hay buenas razones para ser optimistas acerca de que las actuales carencias sean gradualmente eliminadas en el futuro cercano. Por ello, si mantenemos nuestros esfuerzos para elevar la cota de la RSC en términos de obligación y de un marco universal, nos volveremos, sin duda, realistas en cuanto a lograr la Sustentabilidad y la real democracia.

...nada se logrará si las sociedades civiles del Sur no son las primeras en erigir al salario digno como parte inalienable de la RSC.

Es importante enfatizar, que en el caso específico del salario digno, las sociedades civiles del Sur son quienes más se beneficiarán, entre todos los actores, dada la dramática inequidad de sus sociedades. La creciente violencia, la inestabilidad social y la emigración masiva resultantes de un incremento dramático de la pobreza y de la inequidad, serán mejor atacadas si somos capaces de gradualmente cerrar la brecha en salarios para que el mercado global sea a su vez capaz de sostener su expansión con millones de nuevos consumidores actualmente excluidos del sistema debido a sus miserables salarios. Sin embargo, nada se logrará si las sociedades civiles del Sur no son las primeras en erigir al salario digno como parte inalienable de la RSC. Por ello, éstas deben de abordar a sus contrapartes en el Norte, quienes lideran el desarrollo de la RSC, y convencerlas de hacer del salario digno un elemento esencial. Todas las partes interesadas tanto en el Norte como en el Sur se beneficiarán, pero el Sur debe de tomar el liderazgo en hacer del salario digno elemento central de la Sustentabilidad. Las sociedades civiles del Norte no pueden tener la sensibilidad suficiente a los problemas de injusticia social que tienen las sociedades civiles organizadas del Sur, quienes experimentan a diario los problemas que se derivan de los crecientes niveles de explotación y exclusión, así como de la ausencia absoluta, en sus llamados gobiernos democráticos, de la voluntad para procurar el

bienestar de más de la mitad de su población que vive en la miseria.

Por último, no existen aspectos técnicos y operativos que no puedan ser resueltos, en muchas ocasiones muy fácilmente, tanto en el caso de un marco universal obligatorio de indicadores medulares como en el caso del salario digno. Por tanto, hacer ingredientes medulares de la RSC al reporte completo obligatorio y al elemento del salario digno, es sólo cuestión de voluntad política. Por ello, realmente depende de la sociedad civil global ser congruente con los principios pretendidos de la RSC o sólo comportarse políticamente correcta con los centros de poder económicos.

ⁱ Álvaro de Regil Castilla es Director Ejecutivo de La Alianza Global Jus Semper.